



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### CONSEJO INSULAR DE MENORCA

**744**

*Establecimiento del precio público para el suministro a los viticultores de las etiquetas numeradas con el logotipo identificativo como vino amparado por la indicación geográfica "Vino de la Tierra isla de Menorca" gestionada por el Consejo Insular de Menorca*

Se hace público que la Comisión de Gobierno del Consejo Insular de Menorca, en sesión ordinaria de 17 de diciembre de 2012, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Aprobar el establecimiento del precio público para el suministro de etiquetas numeradas con el logotipo indicativo de la indicación geográfica Vino de la Tierra Isla de Menorca que se indica a continuación:

CONCEPTO	Importe base imponible	21% IVA	Importe (€/u tarifa)
Suministro de etiquetas numeradas	0,012397	0,002603	0,015

**SEGUNDO.** Señalar que tienen la obligación de pagar este precio público las personas o los operadores que pertenezcan a la mencionada indicación geográfica y que estén interesados en adquirir las mencionadas etiquetas numeradas.

**TERCERO.** Este precio público debe satisfacerse en el momento en que se haga la entrega, de manera que no comenzarán a cursarse sin acreditarse el pago correspondiente.

**CUARTO.** En el supuesto que no se pague este precio público, su importe podrá exigirse por el procedimiento de apremio y los actos que se deriven se adaptarán a lo previsto en el Reglamento general de recaudación.

Maó, a 14 de enero de 2013

**EL SECRETARIO EN FUNCIONES**

Octavi Pons Castejón

